MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 2243
(12 DIC 2017)

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017,

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Memorando Interno radicado en Mercurio con el No 2017016946-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 12 de diciembre de 2017, el Grupo de Talento Humano solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) MERY ANNE BOLÍVAR PEREIRA identificado(a) con cédula de ciudadanía No 66.701.659, Técnico Administrativo Grado 09, para desplazarse a la Ciudad de Bogotá del 14 al 16 de diciembre de 2017, con el fin de participar en el evento de fin de año.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo dos días de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

MERY ANNE BOLÍVAR PEREIRA

Sueldo Básico	*: $1.442.216*
Tarifa Viáticos	*: $128.544*
Días Autorizados	*: del 14 al 16 de diciembre de 2017*
Total Viáticos	*: $257.088*
Gastos de Transporte	*: $132.500*
Total	*: $389.588*
Ruta Aérea	*: Cali - Bogotá - Cali*

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) MERY ANNE BOLÍVAR PEREIRA, mediante Resolución No 1793 del 04 de octubre de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017015043-I del 03 de noviembre de 2017.

En mérito de lo expuesto.

ICETEX
PRESUPUESTO
REGISTRADO

MINEDUCACIÓN

ICETEX
Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 2243
(12 DIC 2017)

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) MERY ANNE BOLÍVAR PEREIRA, para desplazarse a la Ciudad de Bogotá del 14 al 16 de diciembre de 2017, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.*

ARTICULO 2°. *Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) MERY ANNE BOLÍVAR PEREIRA, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:*

MERY ANNE BOLÍVAR PEREIRA

Sueldo Básico	*: $1.442.216*
Tarifa Viáticos	*: $128.544*
Días Autorizados	*: del 14 al 16 de diciembre de 2017*
Total Viáticos	*: $257.088*
Gastos de Transporte	*: $132.500*
Total	*: $389.588*
Ruta Aérea	*: Cali - Bogotá - Cali*

ARTICULO 3º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro IG311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-668- del 26 de octubre de 2017.*

ARTICULO 4º. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG311002004011003 Pasajes.*

ARTICULO 5º. *El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 6º *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 DIC 2017

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF2017-668 RP 164432-37330
Rubro: VIATICOS Y GTOS DE VIAJE AL INT.
Código: IG311002004011002
Fecha: 20/12/17

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyectó: Ricardo Javier Rosero Torres - Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Maria Fernanda Perdomo Leiva - Profesional Secretaria General

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO